Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº14 /2016

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO ENCARNACION Nº 05/2016 I.D. Nº 306.607

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, Resolución Nº 284, del 16 de junio de 2015, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, Sr. Rodolfo Milessi y el Abg. Javier Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la, **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO ENCARNACION Nº 05/2016 I.D. Nº 306.607**, conforme a la Resolución DGM Nº 080 de fecha 19 de febrero de 2016.

.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO ENCARNACION Nº 05/2016 I.D. Nº 306.607** en el Rubro 250, para su obligación y pago previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 y conforme a la Resolución DGM Nº 080 de fecha 19 de febrero de 2016.

En fecha 23 de febrero de 2016, la U.O.C., comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado

En fecha 11 de marzo de 2016, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

CATEGORIA DEL BIEN	3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles
NUMERO DE PAC	306.607
NOMBRE DEL LLAMADO	Locación de inmueble
MODALIDAD DE CONTRATACION	Locación de inmueble
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2016

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 18 de marzo de 2016, a las 13:30, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la UOC, el Abg. Edgar Bobadilla y la Lic. Sayle Enciso funcionarios de la UOC; Y la oferta del Locador presenta su oferta por la suma de Gs.34.200.000.- (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL) y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta la oferta presentada y los precios concluyendo el acto sin observaciones por parte de los presentes quienes firmaron el acta en prueba de conformidad.

- **CUADRO DE LA OFERTA**

  A continuación, se detalla la oferta recibida en la presente Licitación expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

OFERENTES

Nº	FINCA/PADRON CTA.CTE CATASTRAL	DISTRITO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA inc.
01	23-304-09	Encarnación Dpto. de Itapuá	3.800.000	34.200.000.-

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILAZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS
		SEÑOR JORGE MARCELINO FERNANDEZ ALDERETE
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE

4- DESARROLLO DE LA EVALUACION

Analizados todos los documentos y siguiendo lo establecido como procedimiento en la Sección Tercera de la Ley 2051/03 para la Locación de Bienes inmuebles, se constató que el oferente Jorge Marcelino Fernández Alderete, en calidad de locador, ha presentado carta oferta y planilla de precios conforme a lo establecido en el PBC para dar en locación un inmueble situado en la ciudad de Encarnación por la suma de Gs.34.200.000 en concepto de una cantidad de cobertura de nueve meses, ha presentado en forma sus documentaciones para dar en locación el inmueble de su propiedad, la declaración jurada de mantenimiento de Oferta, las declaraciones juradas de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 y de integridad conforme al art. 20 de la ley 2051/03, declaración jurada de no emplear menores, el pago del impuesto inmobiliario, se deja constancia además que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICASª, en el marco de este llamado y que el SEÑOR ANGEL VEGA. con C.I. Nº 428.465 ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que el propietario del inmueble no es funcionario público, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. **CONCLUIMOS**, que la oferta de Jorge Marcelino Fernández Alderete, posee la solvencia, legal y condiciones de locación a los efectos de hacer frente a los compromisos ante la Convocante y el Estado , en concordancia con el Artículo 4º - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."**Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de**

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Locación al SEÑOR JORGE MARCELINO FERNANDEZ ALDERETE CON CI, I Nº 261.158, por **UN MONTO DE Gs. 34.200.000.-** (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL) por una cobertura de nueve meses, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO ENCARNACION Nº 05/2016 I.D. Nº 306.607.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 28 marzo de 2016

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones